



Municipalidad Distrital de Santa Isabel

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124 -2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Siguan 19 de setiembre del 2023

VISTO: Al **INFORME N°009-2023-UDSYE/IQ/MDSIS**, presentado por la Unidad de Desarrollo Económico Local, con fecha 13 de setiembre, el **INFORME N°44-2023-CPC-PCGT-MDSIS**, presentado por contabilidad de fecha 14 de setiembre del presente, y al **INFORME LEGAL N°00073-2023-JRZ-MDSIS**, de fecha 18 de setiembre del presente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; así en concordancia con lo establecido art. 82 de la misma norma, modificado por la ley N° 30968, señala en el inc. 19 Promover actividades culturales diversas.

Que mediante **INFORME N°009-2023-UDSYE/IQ/MDSIS**, de fecha 13 de setiembre la Unidad de Desarrollo Económico Local, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del concejo municipal el plan de trabajo por el día del estudiante, a gerencia municipal, para que esta sea evaluada y aprobada en su momento dicha actividad, así mismo los recursos que correspondan, para la actividad.

Que mediante **INFORME N°44-2023-CPC-PCGT-MDSIS**, de parte de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la municipalidad, otorga la disponibilidad presupuestal **DE S/.543.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON/100 SOLES)**, indicando que esta disponibilidad presupuestal será cubierta con el **RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**.

Finalmente mediante **INFORME LEGAL N°00073-2023-JRZ-MDSIS**, sobre la opinión legal para tal actividad, dentro del análisis detallado informa que conforme al artículo 41° de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades y modificatorias, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una



Municipalidad Distrital de Santa Isabel

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

conducta o norma institucional, así como los numerales 19 y 20 del Artículo 82° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, en ese tener la municipalidad debe atender esta actividad tan importante tan importante como es el Día Del Estudiante de Santa Isabel de Sigüas indicando que de acuerdo a los antecedentes de los informes presentados, siendo esta Oficina de Asesoría Jurídica de la opinión que resulta procedente el “**PLAN DE TRABAJO DENOMINADO DIA DEL ESTUDIANTE**” CON UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE HASTA S/.543.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) Que estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a los informes presentados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**DIA DEL ESTUDIANTE**”, el mismo que asciende en la suma de **S/. 543.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SOLES CON 00/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a las áreas administrativas correspondientes a fin de dar el cumplimiento respectivo, e implementación requerida.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAS

Esmelin Agustín Pacheco Mena
ALCALDE

C.C
ARCHIVO.
UNIDAD DDSyE.
LOG.